

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 089-2007
(de 15 de junio de 2007)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que CORPORACIÓN TENEDORA BAC SAN JOSÉ SOCIEDAD ANÓNIMA ha presentado solicitud de autorización para adquirir el 100% de las acciones de CORPORACIÓN FINANCIERA MIRAVALLES, SOCIEDAD ANÓNIMA y de RECAUDADORA COSTA RICA, S.A. (RECSA);

Que CORPORACIÓN TENEDORA BAC SAN JOSÉ SOCIEDAD ANÓNIMA es una sociedad anónima constituida conforme a la legislación de Costa Rica, desde el 6 de noviembre de 1985, bajo la cédula de persona jurídica No.3-101-073708, subsidiaria 100% de BAC INTERNATIONAL BANK, INC.;

Que BAC INTERNATIONAL BANK INC. es una entidad bancaria con Licencia General otorgada mediante Resolución No.37-95 de 3 de octubre de 1995;

Que CORPORACIÓN FINANCIERA MIRAVALLES, SOCIEDAD ANÓNIMA y RECAUDADORA COSTA RICA, S.A. (RECSA), son sociedades constituidas bajo las leyes de la República de Costa Rica, subsidiarias 100% de INVERSIONES ALTAS CUMBRES, S.A., entidad perteneciente al Grupo Altas Cumbres del cual forma parte Banco Internacional Altas Cumbres, S.A. entidad bancaria con Licencia General otorgada mediante Resolución SB-No.213-2004 de 13 de septiembre de 2004;

Que la referida solicitud ha sido autorizada de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 1-2004 de 29 de diciembre de 2004 que establece los criterios para la adquisición, traspaso de acciones y fusiones de bancos y/o grupos económicos, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de CORPORACIÓN TENEDORA BAC SAN JOSÉ SOCIEDAD ANÓNIMA no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizase a CORPORACIÓN TENEDORA BAC SAN JOSÉ SOCIEDAD ANÓNIMA a adquirir el 100% de las acciones emitidas y en circulación de CORPORACIÓN FINANCIERA MIRAVALLES, SOCIEDAD ANÓNIMA y de RECAUDADORA COSTA RICA, S.A. (RECSA).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998; Acuerdo 1-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gustavo A. Villa Jr.
Superintendente de Bancos Interino